

Santiago del Estero, 4 de mayo de 2017.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 032 /2017

Ref.: Expte. MGE 4936/17

Asunto: Designa al Dr. Silberman en cargo de Ayudante de Primera, DS, Regular, para Ecología (Ing. Agr.).

VISTO:

La Resolución CDFAA N° 026/2017 que aprueba el dictamen del Jurado encargado de entender en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición para la cobertura de un (1) Cargo de **Ayudante de Primera Diplomado, Dedicación Simple**, con **carácter Regular** para la asignatura **Ecología (Ingeniería Agronómica)**, con afectación a cualquier asignatura del área de acuerdo a las necesidades del Departamento y al nivel docente, que consta a fojas 568 del Expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que conforme al dictamen aprobado mediante la Resolución del Visto, el Jurado integrado por las Docentes: Ing. Ada Albanesi, Ing. Alejandra Catán e Ing. Analía Anríquez, luego de analizar y valorar los Títulos, antecedentes, entrevistas y clases públicas de oposición de los postulantes, emite su dictamen, en el que recomiendan por unanimidad el siguiente orden de mérito: 1°) Juan Eduardo Silberman, 2°) Mariana Lourdes Mijoevich.

Que corresponde designar al Dr. Juan Eduardo Silberman en el cargo motivo de concurso.

Que el cargo en cuestión será financiado con un cargo de Ayudante de Primera, DS, vacante de planta, aprobado mediante Resolución HCS N° 072/2015.

Que el tema ha sido considerado en **sesión ordinaria** de este Cuerpo, de fecha **11 de abril de 2017**, aprobándose por unanimidad lo dictaminado por el Jurado actuante.
Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 11 de abril de 2017)**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR al Dr. Juan Eduardo Silberman, D.N.I. N° 31.305.695, en el cargo de **Ayudante de Primera Diplomado, Dedicación Simple**, con **carácter regular** para la asignatura **Ecología (Ingeniería Agronómica)**, con afectación a cualquier asignatura del área de acuerdo a las necesidades del Departamento, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de cuatro (4) años.

ARTÍCULO 2°: El docente designado en el artículo precedente deberá cumplir, además de las funciones específicas en las asignaturas motivo de concurso, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo con su especialización, necesidades académicas de la Facultad y a su nivel de dedicación.



Santiago del Estero, 4 de mayo de 2017.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 032 /2017

//.-2-

ARTÍCULO 3°: La atención de la presente se financiará con cargo Ayudante de Primera, DS, vacante de planta, incorporado mediante Resolución HCS N° N° 072/2015 y se hará con cargo al **PROGRAMA 19-Facultad de Agronomía y Agroindustrias-Formación de Recursos Humanos; ACTIVIDAD 3 – Personal Docente; INCISO 1 – Gastos en Personal; PARTIDA PRINCIPAL 11- Personal Permanente; PARTIDA PARCIAL 111- Retribución al cargo.**

ARTÍCULO 4°: **COMUNICAR** y dar copia a: **Departamento Personal, Departamento de Ciencias Básicas Agronómicas, y al Dr. Silberman.** Notificar al Área de Asuntos Estudiantiles, Srta. Gladys Coronel. Agregar copia de la presente a las actuaciones de referencia. Cumplido, archivar.-

ECG.-

Rescd2017/032-17



Mg. ING. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
FAA - UNSE



Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.



Juan E. Silberman

05/05/2017